

REG DOC: 07941938
REG EXP: 05306332

LICITACION PUBLICA N° 12-2024-GRJ-CS-1

FORMATO N° 26

INFORME DE ANALISIS DE DECLARACION DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	90	-2024-GRJ/CS
	Fecha del informe	05.06.2024	

ASUNTO: REMITO INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO de la LICITACION PUBLICA N° 12-2024-GRJ-CS-1

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	* Dirección Regional de Administración y Finanzas * Gerencia Regional de Desarrollo Social
---	---

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
COMITE DE SELECCION
RECIBIDO
36 JUN 2024
Reg. N°: Hora:
Folios: 08 Firma: [Firma]

3 ANTECEDENTES
Que, con fecha 11/04/2024, el comité de selección convocó el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 12-2024-GRJ-CS-1, cuya descripción del objeto es la: ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", así mismo, con fecha 04.06.2024, el comité de selección publica la declaración de desierto el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 12-2024-GRJ-CS-1.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Gerencia Regional de Desarrollo Social
RECIBIDO
06 JUN 2024
Folios: 05 / 114

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA N° 12-2024-GRJ-CS-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE
[Firma]

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	...
Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	...
Se presentó 01 oferta, pero no fue válida, Bajo el siguiente motivo: Al momento de presentar su oferta no cumplió en presentar documentos legalizados según el requisito de habilitacion solicitada en las bases integradas, ademas adjuntó experiencia acompañado del contrato de consorcio en el cual no figura la legalizacion notarial de las mismas, constituyendose como presentacion de documentacion con informacion incompleta. De la Experiencia solicitada no cumplio en acreditar el monto requerido segun bases integradas y ampliado en acta de desierto.	X

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
VºBº
COMITE DE SELECCION
SEGUNDO MIEMBRO
[Firma]

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5 Otras[6]

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
VºBº
COMITE DE SELECCION
PRIMER MIEMBRO
[Firma]

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
7.4	Los postores no estructuraron y/o registraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros [8]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Al momento de presentar su oferta no cumplió en presentar documentos legalizados según el requisito de habilitación solicitada en las bases integradas, además adjuntó experiencia acompañado del contrato de consorcio en el cual no figura la legalización notarial de las mismas, constituyéndose como presentación de documentación con información incompleta. De la Experiencia solicitada no cumplió en acreditar el monto requerido según bases integradas y ampliado en acta de desierto.	

8 En vista, a que no se recibieron propuestas válidas en el marco del presente procedimiento, se recomienda:

1. Efectuar una evaluación integral al requerimiento, de evidenciarse formalidades no esenciales y/o requisitos desproporcionados y/o deficiencias en la formulación de los documentos que integran el requerimiento, se deberá adoptar las medidas correctivas y/o aclarativas que correspondan antes de su nueva convocatoria.
2. Solo en caso, de realizar modificaciones a algún extremo del requerimiento deberá adjuntarse el nuevo requerimiento debidamente suscrito por los responsables de la elaboración, previo a la solicitud de la nueva convocatoria, así mismo deberá tener en cuenta los principios que rigen en las contrataciones públicas, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión a fin de incrementar la concurrencia de participantes y postores que permita obtener la propuesta más ventajosa que logre satisfacer el interés público que subyace a la presente contratación. Caso contrario se deberá realizar la siguiente convocatoria, en las mismas condiciones

Se pone de conocimiento a su despacho, que se ha notificado al área usuaria sobre las causales que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, motivo por el cual el área usuaria deberá solicitar la segunda convocatoria bajo la misma modalidad, previa evaluación de las causales y las especificaciones técnicas si es que la necesidad persiste.

9



ING. KASSANDRA HAYDEE ALTEZ LAURENTE
Presidente (T) Comité de Selección



ARQ. CARLOS MANUEL DAVILA ESTEBAN
1er Miembro (T) Comité de Selección



ING. ELMER BUJAICO CCOICCA
2do Miembro (T) Comité de Selección

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES